



PRUEBA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE 7 TRABAJADORES/AS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

1. Red de apoyo a familias afectadas por la crisis. ¿Qué es?

Es un conjunto de servicios coordinados en red para proteger a las familias más afectadas por la crisis económica.

- a) Atienden las diferentes facetas de las necesidades familiares.
- b) Ofrecen una respuesta rápida, global y adaptada a cada caso.
- c) Promueven itinerarios personalizados de inserción para cada familia, en función de sus recursos/ situación social, apoyos, etc...
- d) La Red de protección a las personas y familias afectadas por la crisis: Con el fin de proporcionar a las personas y familias más afectadas por la crisis una atención integral a sus necesidades, los servicios sociales de las diferentes entidades públicas y privadas que atienden en el territorio se integran funcionalmente, colaborando en continuidad para la atención global a cada familia, aportando sus recursos de forma complementaria.

2. Prestaciones esenciales del sistema según Ley de Servicios Sociales. Enumera diez de ellas.

- ✓ Ayudas de subsistencia y urgencia social.
- ✓ Continuidad de cuidados.
- ✓ Cuidados en el entorno familiar.
- ✓ Protección jurídica y tutela de adultos.
- ✓ Atención temprana.
- ✓ Protección de menores.
- ✓ Información, orientación y asesoramiento.
- ✓ Prestaciones de apoyo a los cuidadores de personas dependientes.
- ✓ Prevención de la dependencia.
- ✓ Atención residencial.
- ✓ Prestaciones de intervención urgente en situaciones de necesidad social extrema.
- ✓ Asistencia personal.
- ✓ Teleasistencia.
- ✓ Valoración, planificación de caso y seguimiento.
- ✓ Renta Garantizada de Ciudadanía.
- ✓ Promoción de la autonomía Personal.
- ✓ Atención en Centro de Día y de Noche.
- ✓ Ayuda a Domicilio.
- ✓ Prestación Económica Vinculada.

3. Diferencia entre situación de riesgo y situación de desamparo que establece la normativa autonómica para los y las menores de Castilla y León.

Situación de riesgo: cualquier situación que perjudique el desarrollo personal o social del menor y que no requiera la asunción de la tutela.

Desamparo: Cuando la gravedad de la situación y la falta de colaboración de los padres son tales que la única forma de garantizar la seguridad del niño/a es separarlos de su familia y asumir la Tutela provisionalmente desde la Entidad Pública competente.

4. Requisitos de acceso a la RGC (Renta Garantizada de Ciudadanía).

Requisitos del titular:

- a) Tener domicilio, estar empadronado y residir legalmente en Castilla y León con un año de antelación a la presentación de la solicitud (los emigrantes retornados están exentos de este año de residencia previa)
- b) Tener una edad comprendida entre 25 y 64 años.
- c) No ser perceptor de prestaciones de la Seguridad Social ni de prestaciones o subsidios por desempleo iguales o superiores a la cuantía de la RGC excepto las mujeres víctimas de violencia de género con hijos que perciban la Renta Activa de Inserción (RAI).
- d) No residir en centros. No obstante, hay que tener en cuenta las excepciones que a estos requisitos establece la normativa.

Requisitos de los miembros de la unidad familiar o de convivencia:

- a) Carecer de medios económicos o patrimoniales suficientes para atender las necesidades básicas.
- b) Estar inscritos como demandante o mejora de empleo todos los miembros en edad de trabajar salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- c) Tener domicilio, estar empadronado y residir legalmente en algún municipio de Castilla y León.
- d) Cuando existan menores en edad de cursar enseñanzas obligatorias, se deberán haber dispuesto todas las condiciones y medios necesarios para que reciban dicha educación.
- e) Haber agotado la percepción de todas las prestaciones públicas que pudieran tener derecho o haberlas solicitado y resuelto su denegación.

5. Concepto de Proyecto Individualizado de Inserción específico vinculado a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía.

PII específico: Documento que recoge obligaciones y compromisos de todos los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar (situaciones de exclusión social estructural)

- ✓ Se elabora por el equipo de CEAS y pueden colaborar entidades públicas y privadas
- ✓ Incluye los objetivos, acciones a desarrollar y su duración, seguimiento de su cumplimiento y plazo de revisión.
- ✓ Los niveles de intervención son: personal, familiar, socio-comunitario y socio-laboral
- ✓ Si existen menores con expediente de protección deben intervenir los técnicos de la Gerencia de Servicios sociales.

6. ¿Dónde y cómo se valora la situación de dependencia?

Las personas encargadas de aplicar el baremo se desplazan al lugar de residencia habitual de la persona, excepto para los menores de cero a tres años, que serán valorados en los Centros Base.

El objetivo es determinar la capacidad individual del solicitante para llevar a cabo por sí mismo, de una forma adecuada, y sin apoyos de otra u otras personas, actividades o tareas en su entorno habitual.

La aplicación del BVD se fundamentará en los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre su entorno habitual, así como en la información obtenida mediante la observación, la comprobación directa y la entrevista personal de evaluación llevadas a cabo por profesional cualificado y formado específicamente para ello.

En determinados casos, la entrevista debe completarse con la participación de otra persona que conozca bien la situación: si el informe de salud documenta deficiencias en las funciones mentales y/o limitaciones en la capacidad de comunicación que puedan interferir en la entrevista.

La valoración se realizará teniendo en cuenta el uso de prótesis, órtesis y ayudas técnicas disponibles por el solicitante, así como las barreras existentes en su entorno habitual.

Finalizada la aplicación del baremo se obtendrá, un dictamen sobre el grado de dependencia, según su severidad y la necesidad de apoyo de otra persona en el desempeño de las actividades valoradas.

7. ¿En qué consiste la prestación económica vinculada?

La ley prevé que cuando no sea posible la atención mediante algún servicio público, se concederá una prestación económica vinculada, que deberá destinarse a la adquisición del servicio. También podrá reconocerse cuando el interesado no formule elección entre los servicios y prestaciones que sean adecuados a su situación.

Para percibir la prestación reconocida es necesario justificar la adquisición del servicio. Su cuantía depende de los importes máximos vigentes en cada momento, de la capacidad económica del interesado y de su grado de dependencia.

Es importante señalar que esta prestación económica no podrá utilizarse para el pago de servicios que no estén establecidos en el catálogo y acreditados por la Comunidad Autónoma para la atención a la dependencia. Tampoco se podrá destinar a servicios que no estén incluidos en el Programa Individual de Atención (PIA) de la persona interesada. El PIA está recogido en su resolución.

8. ¿En qué casos existen incompatibilidades entre los complementos de algunas pensiones y las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia?

- a) Complemento de gran invalidez.
- b) Complemento por necesidad de tercera persona de la pensión de invalidez no contributiva.
- c) Complemento de cuidado por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 75%.
- d) Subsidio por ayuda de tercera persona de la LISMI.

9. Define el concepto de la historia social, conforme establece el Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, que regula la historia social única y el registro único de personas usuarias de servicios sociales de responsabilidad pública de la Junta de Castilla y León.

La historia social única es el instrumento documental dinámico que comprende el conjunto de datos de una persona, recogidos en el proceso de atención social, con el objetivo de orientar todo el sistema de intervención profesional.

10. El Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis. Enumera los recursos de entidad pública y privada, agrupados en función de las necesidades a las que pretende dar respuesta.

La red de protección está constituida por recursos de diversa naturaleza, pública y privada, que se agrupan en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta de la siguiente forma:

- a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su necesidad
- b) Recursos orientados a cubrir las necesidades de subsistencia básicas de las familias que no pueden solventar por sí mismas la provisión de alimentación, alojamiento, vestido, al haber visto mermados sus ingresos
- c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo a las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria.
- d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas, relacionadas con el acceso al empleo.

11. Define qué son los Equipos de Promoción de la Autonomía Personal de la Junta de Castilla y León.

Los E.P.A.P. son unos equipos multidisciplinares que prestan atención especializada e integral a las personas con alguna discapacidad y/o dependencia que presentan problemáticas añadidas, derivadas precisamente de tal condición. También proporcionan apoyo a las cuidadoras no profesionales de personas dependientes o con discapacidad que necesitan apoyos específicos para el desempeño adecuado de su tarea de cuidado.

12. Enumera las funciones y actividades de los Equipos de Acción Social Básica, descritas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de 2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

- a) Información en relación con los recursos del sistema de servicio sociales.
- b) Orientación, asesoramiento y derivación de casos.
- c) Coordinación y desarrollo de actividades preventivas.
- d) Detección y diagnóstico de casos, valoración de las situaciones de necesidad y elaboración del plan de atención de caso, actuando como estructura para acceso a los servicios sociales, incluyendo lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- e) Seguimiento de casos en relación con las prestaciones referidas con el punto 4 del artículo 31 de esta ley.
- f) Detección y diagnóstico de las necesidades generales de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
- g) Promoción de la convivencia e integración social.
- h) Actividades de sensibilización, promoción de la participación social y el asociacionismo y fomento del voluntariado y la acción solidaria.
- i) Aquellas otras que le sean asignadas que estén vinculadas al ámbito de aplicación de esta ley.

- 13. En el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género propuesto por la Junta de Castilla y León aparece definido el ciclo de la violencia en el que, de forma intermitente o alternante se dan tres etapas, una de las cuales es el Incidente Agudo. Defina en qué consiste esta etapa.**

Cuando la acumulación de tensiones llega al límite, se produce la descarga de la misma a través de maltrato psicológico, físico o sexual grave. Esta fase se distingue por la ausencia total de control en los actos del maltratador y por la mayor destructividad que entraña.

El agresor reconoce que su furia ha sido desmedida y, si bien empieza intentando justificar sus actos, acaba sin comprender qué es lo que ha sucedido. La agresión ha empezado en un intento de darle una lección a la víctima sin intención de causarle mayor daño, y ha finalizado cuando él siente que ella ha aprendido la lección; sin embargo, ella ha sido severamente maltratada.

En esta fase se producen los mayores daños físicos en la víctima, que en casos extremos pueden llegar a causarle la muerte. De hecho, es después de este período cuando la mujer puede buscar asistencia médica, solicitar ayuda o presentar una denuncia.

Esta fase suele ser la más breve de las tres; usualmente dura entre 2 y 24 horas, si bien muchas víctimas han informado haberla vivido durante una semana o más. Cuando acaba, suele verse seguida de un estado inicial de choque, negación e incredulidad sobre lo sucedido.

- 14. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales establece en su artículo 7 los Principios Rectores, ¿cuáles son éstos?**

- a) Universalidad.
- b) Igualdad efectiva.
- c) Responsabilidad pública.
- d) Solidaridad.
- e) Prevención.
- f) Atención personalizada.
- g) Atención integral.
- h) Promoción de la autonomía personal.
- i) Respeto a los derechos de las personas.
- j) Proximidad y normalización.
- k) Participación.
- l) Coordinación.
- m) Promoción de la iniciativa social y del voluntariado.
- n) Calidad.
- ñ) Sostenibilidad.

- 15. De acuerdo a las Bases reguladoras de la concesión de ayudas municipales para la atención de necesidades básicas de personas y familias en riesgo de exclusión social ¿Quiénes son los destinatarios de esta ayuda? y ¿Quiénes están exentos de cumplir el requisito de residencia y empadronamiento?**

Personas físicas, mayores de edad o menores emancipados/as, de cualquier nacionalidad y en su caso, aquellos miembros de su unidad familiar o que se hallan en alguna de las situaciones de urgencia social que se prevén en las bases.

Están exentas del cumplimiento del requisito de empadronamiento y residencia:

- a) Emigrantes castellano-leoneses retornados.
- b) Personas transeúntes
- c) Personas víctimas de violencia de género
- d) Solicitantes de protección internacional contemplados dentro de la legislación del derecho de asilo y protección subsidiaria.

16. La Ley 14/2002, de 25 julio 2002, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León establece en el Capítulo II del Título I: “Derechos específicos de especial protección y promoción” Enumere al menos 8 derechos.

Artículo 13. Derecho a la igualdad.

Artículo 14. Derecho a la identidad.

Artículo 15. Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Artículo 16. Derecho al libre y pleno desarrollo de la personalidad.

Artículo 17. Derecho a la educación.

Artículo 18. Derecho a la cultura y al ocio.

Artículo 19. Derecho a la integración social.

Artículo 20. Derecho a la protección de la salud.

Artículo 21. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Artículo 22. Derecho a la libertad ideológica y de creencias.

Artículo 23. Derecho a la información y a la libertad de expresión.

Artículo 24. Derechos económicos y laborales.

Artículo 25. Derecho a ser informado y oído.

Artículo 26. Derecho a un medio ambiente saludable y a la adecuación del espacio urbano.

Artículo 27. Derecho a las relaciones familiares, intergeneracionales e interpersonales.

Artículo 28. Derecho a la participación social y al asociacionismo.

17. ¿Qué Líneas Estratégicas contempla el Plan de Familia e Infancia de la Ciudad de Salamanca?

- a) Información y sensibilización sobre la convivencia familiar.
- b) Prevención y promoción de la convivencia familiar.
- c) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- d) Atención a familias y situaciones familiares con especiales dificultades.
- e) Modelo de ciudad familiar y convivencia.

18. ¿Qué funciones se contemplan en el Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio de Castilla y León, recogidas en el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre?

Funciones:

- a) Ofrecer información y asesoramiento en relación con las dificultades en el pago de préstamos garantizados con su vivienda habitual.
- b) Intermediar entre las familias y las entidades financieras con las que se contratan los préstamos, en la puesta en marcha de soluciones que posibiliten el reintegro del préstamo, evitando la pérdida de la vivienda, o llegar a la resolución menos gravosa de la situación.
- c) Ofrecer apoyo profesional y acompañamiento para afrontar las consecuencias de la situación de sobreendeudamiento familiar y asesoramiento sobre medidas de control del gasto.
- d) Informar y asesorar, a los beneficiarios del servicio, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso a la prestación económica extraordinaria dirigida a impedir la pérdida de la vivienda habitual.
- e) Informar y asesorar, a los beneficiarios del servicio, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso temporal, a viviendas disponibles de promoción pública de titularidad autonómica.

19. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de objetivos SMART?

Los objetivos SMART son objetivos eficaces o inteligentes, con pautas para definirlos correctamente y que ayuden a alcanzar lo que pretende. Para que un objetivo sea eficaz debe seguir estos requisitos.

- ✓ S de específico (Specific): Debe ser lo más concreto posible. Cualquier persona que conozca el objetivo debe saber que es exactamente lo que se pretende hacer y cómo.
- ✓ M de medible (Measurable): Debe ser cuantificable, para poder analizar las estrategias.
- ✓ A de alcanzable (Attainable): Debe ser ambicioso, un reto difícil pero posible. Hay que dar la posibilidad de reajustar los objetivos si hay cambios en el entorno.
- ✓ R de realista (Realist): Se deben tener objetivos dentro de las posibilidades (tanto por los recursos disponibles, como por la motivación por lograr dicho objetivo).
- ✓ T de temporalizado (Timely): Hay que tener establecido una línea de temporal, cada objetivo debe estar definido en el tiempo, ya que ayudará a marcar las distintas etapas que permitirán llegar a la meta propuesta.

Las organizaciones pueden utilizar los objetivos SMART para promover el trabajo en equipo, la toma de decisiones participativa y la responsabilidad colectiva de los/as empleados/as.

20. ¿Cuáles son los 6 valores del personal al Servicio del Ayuntamiento de Salamanca?

- 1) Orientación al ciudadano.
- 2) Vocación y compromiso creatividad e innovación.
- 3) Creatividad e innovación.
- 4) Profesionalidad, eficacia y eficiencia.
- 5) responsabilidad, ética.
- 6) Transparencia, objetividad.